



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

REF: 087584003002202200217-00 APREHENSION Y CAPTURA DE VEHICULO
DE: FINANZAUTO S.A.
CONTRA: BREISY STEFANNY HOYOS HEREIRA

INFORME SECRETARIAL:

Doy cuenta a la señora Juez de la presente demanda informándole que nos tocó por reparto y se encuentra debidamente Radicada.- Sírvase proveer.

Soledad, Junio 08 del 2022.

HENRY CASTRO MENDOZA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD, Junio ocho (08) del
Dos mil Veintidós (2022).-**

Revisada cuidadosamente la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE FINANZAUTO S.A; CONTRA: BREISY STEFANNY HOYOS HEREIRA, identificada con la C.C. No.- 1042429830, reúne todos los requisitos para su admisión.

En merito de lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Admítase la presente solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA DE VEHÍCULO, incoada por FINANZAUTO S.A; CONTRA: BREISY STEFANNY HOYOS HEREIRA, identificada con la C.C. No.- 1042429830, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 1676 del 2013 y reglamentado por el Decreto 1835 de 2015, sección segunda artículo 2.2.2.4.4.3, según formulario de Registro de ejecución de Mayo 19 del 2022 y con folio electrónico 20211104000048800 de COMFECAMARAS y posterior agotamiento del trámite dispuesto en las normas antes citadas.

2.-En consecuencia ofíciase a la POLICIA NAL – SIJIN a fin de que proceda a la captura e inmovilización del Vehículo: Placa: U UW075, Color: NEGRO, Modelo: 2016, Servicio: PARTICULAR, Marca: KIA RIO UB EX, Motor: G4LAFP011826, Línea: UB EX, Clase: AUTOMOVIL, TIPO: SEDAN, Chasis: KNADN411AG6526317, de Propiedad de la demandada: BREISY STEFANNY HOYOS HEREIRA, identificada con la C.C. No.- 1042429830. Registrado en la secretaria de Transportes y Transito de Barranquilla - Atlántico.

El vehículo se encuentra Ubicado en La Carrera 22 No.- 24-51, en Soledad Atlántico, sobre cuyo cumplimiento deberá informar al despacho, colocando a disposición de FINANZAUTO S.A.; en el parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. SIA ubicado en la calle 81 # 38-121 Barrio Ciudad jardín en la ciudad de Barranquilla. correo electrónico; bodegasia.barranquilla@siasalvamentos.com, Que es el único parqueadero legalmente autorizado por la Rama Judicial y en el caso de que no sea posible lo



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE
SOLEDAD**

hará en el lugar que la policía Nacional disponga, donde el vehículo aprehendido cuente con el debido cuidado y vigilancia.

3.- Téngase al Dr. LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ; Como apoderado Judicial de; FINANZAUTO S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.-

4.- Notifíquese esta providencia al demandante por estado de conformidad con lo ordenado en el Art.9º del Decreto 806-04-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM MELISSA PASTRANA CALLE
Jueza

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD-
SOLEDAD**

NOTIFICADO POR ESTADO N° 055

Fecha: Junio 10 de 2022

El Secretario

HENRY CASTRO MENDOZA